



La ley de castidad

Capítulo 39

Advertencia a los padres

Este capítulo contiene partes que van más allá de la madurez de los niños pequeños; es preferible esperar hasta que ellos tengan la edad suficiente para comprender las relaciones sexuales y la procreación antes de enseñarles esas partes del capítulo. Los líderes de la Iglesia nos han dicho que los padres tienen la responsabilidad de enseñar a sus hijos acerca de la procreación (el proceso de concebir y dar a luz hijos). Los padres deben también enseñar a sus hijos la ley de castidad, la cual se explica en este capítulo.

Los padres pueden comenzar a enseñar a sus hijos a tener actitudes apropiadas hacia su cuerpo cuando aún los niños sean pequeños. Hablar a los hijos con franqueza pero con reverencia y utilizar los nombres correctos que tienen las diferentes partes y funciones del cuerpo les ayudará a crecer con una actitud sana, sin sentir una vergüenza innecesaria hacia su cuerpo.

Los niños son curiosos por naturaleza y desean saber cómo funciona su cuerpo. Quieren también saber de dónde vienen los bebés, y si los padres les responden en forma inmediata y con claridad para que ellos puedan comprender, cuando tengan más preguntas, seguirán haciéndoselas a sus padres; sin embargo, si los padres contestan a las preguntas de sus hijos de una forma que los haga sentirse avergonzados, rechazados o insatisfechos, lo más probable es que, cuando tengan otras dudas, acudan a otras personas y quizás adquieran conceptos incorrectos y actitudes inapropiadas.

Sin embargo, tampoco es prudente ni necesario decirle a los niños todo de una sola vez. Los padres deben solamente darles la información que los niños les pidan y que puedan comprender. Al contestar esas preguntas, los padres deben enseñar a sus hijos la

importancia de respetar su cuerpo y el cuerpo de los demás. Los padres deben enseñar a sus hijos a vestir modestamente; deben corregir los falsos conceptos y el lenguaje obsceno que los hijos aprendan de otras personas.

Antes de que los niños alcancen la madurez, los padres ya deben haberles hablado francamente sobre la procreación. Es importante que los niños comprendan que esos poderes son buenos y que el Señor fue quien nos los dio; Él espera que los utilicemos dentro de los límites que nos ha dado.

Los niños vienen de la presencia de nuestro Padre Celestial a la tierra de manera pura e inocente y, a medida que los padres oren pidiendo la guía necesaria, el Señor les inspirará en cuanto a la forma de enseñar a sus hijos en el momento oportuno y de la forma adecuada.

El poder de la procreación

- ¿Por qué deben los padres enseñar a sus hijos en cuanto a la procreación y la castidad? ¿Cómo pueden hacerlo de manera apropiada?

Dios mandó a todo ser viviente que se reprodujera según su especie (véase Génesis 1:22). La reproducción forma parte de Su plan a fin de que todas las formas de vida continúen existiendo sobre la tierra.

Después, colocó a Adán y a Eva en la tierra; ellos eran diferentes de Sus otras creaciones debido a que eran Sus hijos espirituales. En el Jardín de Edén, Dios unió en matrimonio a Adán y a Eva y les mandó que multiplicaran y llenaran la tierra (véase Génesis 1:28). Sin embargo, sus vidas serían gobernadas por leyes morales y no por el instinto.

Dios quiso que Sus hijos espirituales nacieran en una familia para que se les cuidara y educara debidamente. Nosotros, al igual que Adán y Eva, debemos proporcionar cuerpos físicos para esos hijos espirituales. La Primera Presidencia y el Quórum de los Doce han manifestado: “Declaramos que la forma por medio de la cual se crea la vida mortal fue establecida por decreto divino” (“La familia:

Una proclamación para el mundo”, *Liahona*, octubre de 1998, pág. 24). Dios nos ha mandado que las relaciones sexuales existan solamente en un matrimonio de un hombre y una mujer. A ese mandamiento se le llama la ley de castidad.

La ley de castidad

- ¿Qué es la ley de castidad?

Debemos tener relaciones sexuales sólo con nuestro cónyuge con el cual estemos legalmente casados. Nadie, ya sea hombre o mujer, debe tener relaciones sexuales antes del matrimonio; y después de éste, las relaciones sexuales sólo están permitidas entre los cónyuges.

A los israelitas, el Señor les dijo: “No cometerás adulterio” (Éxodo 20:14); los que quebrantaban ese mandamiento quedaban sujetos a castigos severos. El Señor repitió ese mandamiento en los últimos días (véase D. y C. 42:24).

Se nos ha enseñado que la ley de castidad abarca más que la relación sexual propiamente dicha. La Primera Presidencia advirtió a la juventud acerca de otros pecados sexuales:

“Antes del matrimonio, no hagas nada para despertar las poderosas emociones que únicamente se deben expresar en el matrimonio. No participes de los besos apasionados, no te acuestes encima de otra persona ni toques las partes privadas y sagradas del cuerpo de otra persona, con ropa o sin ella. No permitas que nadie haga eso contigo. No despiertes esas emociones en tu propio cuerpo” (*Para la fortaleza de la juventud*, folleto, 2001, pág. 27).

Al igual que otras violaciones a la ley de castidad, el comportamiento homosexual es un grave pecado. Los profetas de los últimos días han hablado en cuanto a los peligros del comportamiento homosexual y sobre la preocupación de la Iglesia por las personas que tengan esas inclinaciones. El presidente Gordon B. Hinckley dijo:

“En primer lugar, creemos que el matrimonio entre el hombre y la mujer fue decretado por Dios. Creemos que el matrimonio puede

ser eterno mediante el ejercicio del poder del sacerdocio sempiterno en la Casa del Señor.

“La gente nos pregunta acerca de nuestra posición con respecto a aquellos que se consideran “gays” y lesbianas. Mi respuesta es que los amamos como hijos e hijas de Dios; pueden tener ciertas inclinaciones que son poderosas y que pueden ser difíciles de dominar. La mayoría de la gente tiene inclinaciones de una u otra clase en diferentes épocas. Si ellos no actúan de conformidad con esas inclinaciones, entonces pueden seguir adelante como todos los demás miembros de la Iglesia. Si violan la ley de castidad y las normas morales de la Iglesia, entonces están sujetos a la disciplina de la Iglesia, tal como los demás.

“Deseamos ayudar a esas personas, fortalecerlas, auxiliarlas en sus problemas y socorrerlas en sus dificultades; pero no podemos quedarnos sin hacer nada si se entregan a actividades inmorales, si intentan sustentar, defender y vivir lo que llaman el matrimonio de personas del mismo sexo. Permitir semejante cosa sería restarle importancia tanto a la sumamente seria y sagrada base del matrimonio autorizado por Dios como al propósito mismo de éste que es el de tener hijos” (*Liahona*, enero de 1999, pág. 83).

Satanás desea que quebrantemos la ley de castidad

- ¿Cuáles son algunas de las formas en que Satanás nos tienta a quebrantar la ley de castidad?

El plan de Satanás es el de engañar a tantos de nosotros como le sea posible con el fin de impedirnos volver a vivir con nuestro Padre Celestial. Una de las armas más dañinas que él puede utilizar es persuadirnos a quebrantar la ley de castidad. Él es astuto y poderoso, y le gustaría que creyéramos que quebrantar esta ley no es ningún pecado. Mucha gente ha sido engañada; por consiguiente, nosotros debemos estar en guardia contra esas influencias malignas.

Satanás ataca nuestras normas de modestia y desea que creamos que, como el cuerpo humano es hermoso, es algo que se debe exhibir y ostentar. Nuestro Padre Celestial desea que cubramos

nuestro cuerpo de una manera decorosa para que no alentemos pensamientos indebidos en la mente de los demás.

Satanás no solamente nos insta a que nos vistamos inmodestamente, sino que nos alienta también a pensar en forma inmoral y a tener pensamientos inapropiados por medio de fotografías, películas, relatos, chistes, música y bailes que hacen pensar en actos inmorales. La ley de castidad requiere que no sólo nuestros actos sean puros, sino también nuestros pensamientos. El profeta Alma enseñó que, cuando Dios nos juzgue, "...nuestros pensamientos también nos condenarán. Y en esta terrible condición no nos atreveremos a mirar a nuestro Dios..." (Alma 12:14).

Jesús enseñó: "Oísteis que fue dicho: No cometerás adulterio.

"Pero yo os digo que cualquiera que mira a una mujer para codiciarla, ya ha cometido adulterio con ella en su corazón" (Mateo 5:27-28).

El presidente Gordon B. Hinckley advirtió: "Viven ustedes en un mundo de espantosas tentaciones. La pornografía con su sórdida inmundicia azota la tierra como una horrorosa y pavorosa marejada. Es veneno. No la vean ni la lean. Los destruirá si lo hacen. Les quitará el respeto por ustedes mismos. Les robará la sensación de las bellezas de la vida. Los derribará y los arrastrará al lodazal de los malos pensamientos y posiblemente de los malos actos. Manténganse alejados de ella. Evítenla como rehuirían una enfermedad horrorosa, puesto que es igual de mortal. Sean virtuosos de pensamiento y de obra. Dios ha plantado en ustedes, por un propósito, un instinto divino que fácilmente se puede socavar para fines malignos y destructivos. Mientras son jóvenes, no salga con una sola señorita como novios. Cuando lleguen a la edad en que piensen en casarse, entonces podrán hacerlo. Pero ustedes, los jóvenes que están en la escuela secundaria, no deben hacerlo ni tampoco las jóvenes" (Véase *Liahona*, enero de 1998, pág. 64).

A veces Satanás nos tienta por medio de nuestras emociones; él sabe cuando nos sentimos solos, confundidos o deprimidos y elige esos momentos de debilidad para tentarnos a quebrantar la ley de castidad. Nuestro Padre Celestial puede darnos la fortaleza necesaria para pasar por esas pruebas sin sufrir daño alguno.

En las Escrituras se nos habla acerca de un joven digno y recto llamado José, en quien su amo, Potifar, confiaba mucho. Potifar entregó en poder de José todo lo que poseía. La esposa de Potifar codiciaba a José en forma lujuriosa y lo incitó a que cometiera adulterio con ella; pero él rehusó y huyó de ella. (Véase Génesis 39:1–18).

Pablo enseñó: “No os ha sobrevenido ninguna tentación que no sea humana; pero fiel es Dios, que no os dejará ser tentados más de lo que podáis resistir, sino que dará también juntamente con la tentación la salida, para que podáis soportar” (1 Corintios 10:13). Alma recalcó que no seremos “...tentados más de lo que pod[amos] resistir” conforme nos “...humill[emos] ante el Señor, e invoqu[emos] su santo nombre, y vell[emos] y or[emos] incesantemente...” (Alma 13:28).

- ¿De qué manera se relacionan la modestia y la castidad? ¿Cómo pueden los padres ayudar a sus hijos a ser recatados en su forma de vestir y modestos en su modo de hablar y de comportarse?
- ¿De qué forma podemos luchar contra la propagación y la influencia de la pornografía?
- ¿Qué promesas nos ha dado el Señor para ayudarnos a vencer las tentaciones de Satanás?

Quebrantar la ley de castidad es algo realmente serio

El profeta Alma se sentía sumamente apesadumbrado porque uno de sus hijos había quebrantado la ley de castidad. Alma le dijo a su hijo Coriantón: “¿No sabes tú, hijo mío, que estas cosas son una abominación a los ojos del Señor; sí, más abominables que todos los pecados, salvo el derramar sangre inocente o el negar al Espíritu Santo?” (Alma 39:5). Después del asesinato, la falta de castidad es el pecado que le sigue en orden de gravedad.

Si un hombre y una mujer quebrantan la ley de castidad y conciben una criatura, se pueden ver tentados a cometer otro pecado abominable: el aborto. Muy pocas veces existe una razón justificable para el aborto. Los líderes de la Iglesia han dicho que algunas

A los maestros: Si deseara ayuda en cuanto a los temas de la modestia y la castidad, puede consultar el folleto intitulado *Para la fortaleza de la juventud* (artículo número 36550), el cual se encuentra disponible en los centros de distribución y en LDS.org y que quizá también esté disponible en la biblioteca de su centro de reuniones.

circunstancias excepcionales pueden justificar el aborto, tales como cuando el embarazo sea el resultado de incesto o violación; cuando, en la opinión de una autoridad médica competente, corra peligro la vida o la salud de la madre; o cuando se sepa, mediante la opinión de una autoridad médica competente, que el feto tiene serios defectos que no le permitirán vivir después de nacer. Sin embargo, incluso estas circunstancias no justifican automáticamente el aborto. Los que se enfrenten a dichas circunstancias deben considerar el aborto sólo después de haber consultado a sus líderes locales de la Iglesia y de recibir una confirmación por medio de la oración sincera.

“Cuando un hombre y una mujer conciben una criatura fuera de los lazos del matrimonio, se debe hacer todo el esfuerzo posible por alentarlos a que se casen. Cuando existe la probabilidad de que el matrimonio no logrará el éxito debido a la edad o a otras circunstancias, se debe alentar a los padres solteros a poner al menor en adopción por medio de LDS Family Services [Servicios para la familia SUD], para asegurar así que el bebé será sellado a padres dignos de entrar al templo” (Carta de la Primera Presidencia, 26 de junio de 2002, y 19 de julio de 2002).

Para nuestro Padre Celestial es sumamente importante que sus hijos obedezcan la ley de castidad. Los miembros de la Iglesia que quebranten esa ley o que influyan en otros para que lo hagan estarán sujetos a la disciplina de la Iglesia.

Quienes quebrantan la ley de castidad pueden obtener el perdón

Quienes hayan quebrantado la ley de castidad pueden encontrar la paz. El Señor nos dice: “Pero el malvado, si se aparta de todos los pecados que cometió, y guarda todos mis estatutos... Ninguna de las transgresiones que cometió le será recordada” (Ezequiel 18:21–22). La paz sólo se puede lograr por medio del perdón.

El presidente Kimball dijo: “Para todo perdón hay una condición... El ayuno, las oraciones, la humildad deben ser iguales o mayores que el pecado. Debe haber un corazón quebrantado y un espíritu

contrito... Debe haber lágrimas y un cambio sincero de corazón. Debe haber convicción del pecado, abandono de la maldad, confesión del error a las autoridades del Señor debidamente constituidas” (*El Milagro del Perdón*, 2000, pág. 361).

Para muchas personas, la confesión es la parte más difícil del arrepentimiento. Debemos confesar nuestro pecado no solamente al Señor sino también a la persona a la cual hayamos ofendido, como por ejemplo nuestro cónyuge, y a la autoridad correspondiente del sacerdocio. El líder del sacerdocio (el obispo o el presidente de estaca) juzgará nuestra condición de miembro dentro de la Iglesia. El Señor dijo a Alma: “...al que transgrediere contra mí... si confiesa sus pecados ante ti y mí, y se arrepiente con sinceridad de corazón, a éste has de perdonar, y yo lo perdonaré también” (Mosíah 26:29).

Sin embargo, el presidente Kimball advirtió: “...aunque el perdón se promete tan abundantemente, no hay promesa ni indicación de perdón para ningún alma que no se arrepienta completamente... Difícilmente podemos emplear demasiada vehemencia para recordar a las personas que no pueden pecar y ser perdonadas, y entonces pecar una y otra vez y esperar que se repita el perdón” (*El Milagro del Perdón*, págs. 361, 368). A quienes reciben perdón por un pecado, y vuelven a reincidir en él, se les considerará responsables por los pecados cometidos anteriormente (véase D. y C. 82:7; Éter 2:15).

Quienes obedecen la ley de castidad reciben grandes bendiciones

- ¿Qué bendiciones recibimos cuando cumplimos con la ley de castidad?

Cuando obedecemos la ley de castidad, podemos vivir sin culpabilidad ni vergüenza. Nuestra vida y la vida de nuestros hijos se ve bendecida cuando nos conservamos puros y sin mancha ante el Señor. Los hijos pueden observar nuestro ejemplo y seguir nuestros pasos.

Pasajes adicionales de las Escrituras

- Mateo 19:5–9; Génesis 2:24 (la relación matrimonial es sagrada).
- Tito 2:4–12 (instrucciones acerca de la castidad).
- 1 Corintios 7:2–5; Efesios 5:28 (la lealtad para con el cónyuge).
- Apocalipsis 14:4–5 (las bendiciones que se reciben por la obediencia a la ley de castidad).
- Proverbios 31:10 (se alaba la virtud).
- Alma 39:9 (no debemos dejarnos llevar por las concupiscencias de nuestros ojos).
- D. y C. 121:45 (deja que la virtud engalane tus pensamientos incesantemente).
- Alma 42:16 (el arrepentimiento no puede llegar sin un castigo).
- Alma 42:30 (no debemos excusarnos a causa de nuestros pecados).
- D. y C. 58:42–43 (los que se arrepientan confiesan y abandonan sus pecados).